



**RESOLUCION Nº: 012/2025**

**VISTO:**

El contrato de prestación de servicios suscripto por la Comuna con Worms Argentina S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que la cláusula Séptima de dicho contrato prevé la resolución contractual con causa en caso de grave incumplimiento de parte de la sociedad.

Que se ha constatado que desde el mes de agosto del año dos mil veinticuatro la Empresa Worms Argentina S.A. no realizó más descargas de neumáticos en el depósito declarado, no realizó actualización de la página web para cargar neumáticos, no tuvo comunicación con la Comuna de Máximo Paz para realizar cargas de neumáticos y trasladar al depósito de la sociedad, ni fijaron días y horarios de visita al depósito.

Que lo antes dicho constituyen faltas graves por parte de la prestadora de servicios.

Que el incumplimiento tiene entidad tal que amerita la sanción de rescisión contractual prevista.

Por ello:

**LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º)**-Determínese el incumplimiento por causas graves de parte de la Empresa Worms Argentina S.A.

**Artículo 2º)**- Intímese a la Prestadora de Servicios a subsanar el incumplimiento en el plazo de 30 días de acuerdo a lo previsto contractualmente.

**Artículo 3º)**- Publíquese, regístrese y archívese.

Máximo Paz, 18 de marzo de 2025.

CESAR HERNAN FORTINATO  
Secretario de Gobierno  
Comuna de Máximo Paz



DARIO GABRIEL BAIOTTO  
Presidente Comunal  
Comuna de Máximo Paz



### ACTA

-----En la localidad de Máximo Paz, Departamento Constitución de la Provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil veinticinco, en el local de la Comuna de Máximo Paz, siendo las 12:00 horas y en mi carácter de encargado de depósito se deja asentado que desde el mes de agosto del año dos mil veinticuatro;

La empresa worm no realizó más descargas de neumáticos en el depósito declarado, no realizó actualización de página web para cargar neumáticos quedando esta sin efecto, no tuvieron comunicación con la comuna de máximo paz para realizar cargas de neumáticos y trasladar al depósito de worm, no fijaron más días ni horarios de visitas al depósito.

-----No siendo para más, se da por finalizado este acto con la firma en conformidad de las personas presentes. -----

  
Marcos Samuel

  
CPN SILVIO MARQUINI  
Inspector de NFU  
Comuna de Máximo Paz